

Contraloría Social en Educación Especial Jalisco 2025

Comités de Contraloría Social

Se integrarán por personas beneficiarias mayores de 18 años, garantizando la equidad entre mujeres y hombres, quienes desempeñarán los siguientes cargos:

Coordinador(a)

- * Organizar las acciones que llevará a cabo el Comité de Contraloría Social (CCS)
- * Tener comunicación con el Enlace Estatal de Contraloría Social

Vocales

- * Apoyar al coordinador(a) con las acciones a realizar

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- * Acceder a información clara y transparente sobre los proyectos
- * Participar activamente en la supervisión y evaluación de los mismos
- * Presentar quejas o denuncias si se detectan irregularidades
- * Mantener un comportamiento respetuoso y colaborativo
- * Contribuir al mejoramiento de los programas mediante sugerencias y retroalimentación constructiva
- * Promover un ambiente de transparencia y mejora continua en la educación especial

Contacto

Atención a quejas y denuncias:
Daniel Solorio Guerrero

Enlace Estatal de Contraloría Social
daniel.guerrero@jalisco.gob.mx
Tel. 33 3030 7537, ext. 54949

Objetivos específicos

- * Realizar acciones académicas y complementarias para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que contribuyan al desarrollo de sus capacidades
- * Dotar de equipamiento específico a los Servicios de Educación Especial, en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

Actividades a desarrollar

I. Solicitar a la Instancia Normativa o la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

II. Vigilar que:

- A) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PFSEE.
- B) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios del PFSEE sea oportuno, transparente, observante de las Reglas de Operación, y en su caso, de la normativa aplicable.
- C) Las personas del PFSEE cumplan los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- D) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- E) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- F) No se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del PFSEE.
- G) Se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- H) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PFSEE.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación realizadas, así como dar seguimiento a las mismas.

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PFSEE y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.